



Política Territorial

El Gobierno de España refuerza la reconstrucción tras la DANA y amplía las ayudas para proteger a los municipios frente a futuras inundaciones

- Las entidades locales podrán no solo reparar los daños, sino también mejorar infraestructuras, prevenir nuevos riesgos y avanzar hacia territorios más seguros y resilientes frente al cambio climático

Madrid, 10 de enero de 2026.- El Gobierno de España refuerza su compromiso con los municipios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de octubre y noviembre de 2024 y da un paso más en la reconstrucción y la prevención frente a futuras emergencias climáticas. El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática ha aprobado una nueva orden que amplía y flexibiliza las ayudas ya concedidas, permitiendo a las entidades locales no solo reparar los daños sufridos, sino también mejorar, ampliar y adaptar sus infraestructuras para proteger a la ciudadanía frente a nuevas inundaciones.

La Orden TMD/1586/2025, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado, modifica la Orden TMD/101/2025 y entra en vigor inmediatamente adaptando el marco de ayudas al nuevo enfoque impulsado por el Gobierno: reconstruir mejor, con infraestructuras más seguras, resilientes y preparadas frente a los efectos del cambio climático.

Más alcance para unas ayudas históricas

A través de la Orden TMD/101/2025, el Ministerio concedió 1.745 millones de euros, abonados por anticipado, a 78 entidades locales —77 ayuntamientos y la Diputación Provincial de Valencia— para financiar la reparación y reconstrucción de infraestructuras y servicios dañados por la DANA, uno de los episodios meteorológicos más graves de la historia reciente, que causó 238 víctimas mortales y enormes daños materiales.

Con esta modificación normativa, el Ejecutivo amplía el alcance de esas ayudas para que puedan destinarse también a:

- La mejora y ampliación de infraestructuras municipales dañadas.
- La adaptación de equipamientos y servicios públicos al cambio climático.
- La construcción de nuevas infraestructuras municipales destinadas a prevenir avenidas torrenciales e inundaciones.
- La adquisición de suelos y viviendas en zonas de riesgo para actuaciones preventivas.
- La financiación de asistencia técnica que facilite la gestión, el seguimiento y la correcta justificación de los proyectos.

Más coordinación y mejor seguimiento

La orden refuerza además la coordinación institucional al atribuir al Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA las funciones de gestión, seguimiento y control de estas subvenciones, que hasta ahora desempeñaba la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Este refuerzo de la gobernanza permitirá agilizar la ejecución de las actuaciones, mejorar el acompañamiento a los ayuntamientos y garantizar un control más eficaz de unas inversiones clave para la recuperación de los territorios afectados.

Reconstruir hoy pensando en el mañana

La medida se enmarca en la tercera fase del Plan de Respuesta Inmediata, Reconstrucción y Relanzamiento, centrada en el relanzamiento económico, la normalización de los municipios golpeados por la tragedia y la prevención ante futuras emergencias climáticas.

Con esta decisión, el Gobierno reafirma su voluntad de no limitarse a reparar los daños, sino de avanzar hacia un modelo de reconstrucción que proteja mejor a la ciudadanía, refuerce los servicios públicos y prepare a los municipios frente a los retos climáticos del futuro.